COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 38/2015

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **BE PUBLICITARIA**, domiciliada en las calles 25 de Mayo Nº 3736 casi Gaudioso Núñez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 912.973, con R.U.C. Nº 912.973-1, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 12, de fecha 15 de marzo de 2017 convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 Contrato Nº 38/2015, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

En fecha 31 de julio de 2015; entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el **CONTRATO Nº 38/2015** para el **"CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (LOTE Nº 3 – ITEM NRO. 1) (LOTE Nº 4 – ITEMS NROS. 1,2 Y 3) Y (LOTE Nº 5 – ITEM NRO. 1)".-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la prórroga de 6 (seis) meses en el plazo Contractual y el aumento del 15 % (quince por ciento) del Monto Máximo destinado a los servicios del Lote Nº 4; que serán debitadas de los Lotes Nº 3 y 5 respectivamente.-

Por tanto, ampliar el plazo para la provisión del servicio contratado a 26 (veinte y seis) meses y la vigencia del Contrato a 29 (veinte y nueve) meses.-

En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el mismo término.-

La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 36 y 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

En cuanto a la modificación de los Montos Máximos y la ampliación del 15 % (quince por ciento) del Lote Nº 4; **CLAUSULA QUINTA**, la cual establece:

LOTES	ITEMS	Descripción	Suma Total de Precios Unitarios por Lotes Gs.	Monto Mínimo Gs. I.V.A. INCLUIDO	Monto Máximo Gs. I.V.A. INCLUIDO
3	1	PUBLICIDAD EN INTERNET	249.000.000	400.000.000	800.000.000
4	1	PUBLICIDAD EN TRANSPORTES PUBLICOS	55.000.000	1.100.000.000	2.200.000.000
	2	PUBLICIDAD EN CARTELES EN LA VIA PUBLICA			
	3	PUBLICIDAD EN CARTELES INSTITUCIONALES			
5	1	SERVICIO DE CREACION DE IMAGEN CORPORATIVA O SPOT PUBLICITARIO	209.000.000	250.000.000	500.000.000
TOTAL DE PRECIOS OFERTADOS				1.750.000.000	3.500.000.000

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Quedando redactada de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS	Descripción	Suma Total de Precios Unitarios por Lotes Gs.	Monto Mínimo Gs. I.V.A. INCLUIDO	Monto Máximo Gs. I.V.A. INCLUIDO
3	1	PUBLICIDAD EN INTERNET	249.000.000	400.000.000	570.000.000
4	1	PUBLICIDAD EN TRANSPORTES PUBLICOS	55.000.000	1.100.000.000	2.530.000.000
	2	PUBLICIDAD EN CARTELES EN LA VIA PUBLICA			
	3	PUBLICIDAD EN CARTELES INSTITUCIONALES			
5	1	SERVICIO DE CREACION DE IMAGEN CORPORATIVA O SPOT PUBLICITARIO	209.000.000	250.000.000	400.000.000
TOTAL DE PRECIOS OFERTADOS				1.750.000.000	3.500.000.000

Todas las modificaciones efectuadas en la presente Adenda respecto al Contrato Nº 38/2015 se hallan comprendidas en las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 2238/2014 *"Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".-*

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 38/2015, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 38/2015, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de MOYO del año dos mil diez y siete.-

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

SR. ANTONIO OJEDA BURGOS
Propietario
BE PUBLICITARIA

ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.